

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00084 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., señalando que la deudora hizo la entrega voluntaria del vehículo objeto de la garantía mobiliaria, cumpliéndose de esta forma con el objeto de este trámite, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa GCQ432, presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de MARÍA DEL CARMEN MESA VIUDA DE JIMENEZ, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ